

BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026

Estimados Padres de Familia

Reciban nuestro cordial saludo. Nuestra IEP Rosalitos Kinder Garden, les hace llegar el presente Boletín sobre la Prestación del Servicio Educativo 2026.

I. ACERCA DEL REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno está colgado en la web institucional y también en la Plataforma de Gestión Escolar Kindernet; así como en el módulo de Matrícula Online (sección: Matrícula) desde el 28 de noviembre del 2025, antes y durante el proceso de matrícula.

Reglamento Interno 2026: bit.ly/ReglamentoInterno26

II. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y COSTO DE MATRICULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA.

Acerca del proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2026. Según la normativa vigente, existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. Al concluir el proceso de matrícula, se hará entrega de la Ficha Única de Matrícula digital. **Acerca del período de matrícula regular** El período de matrícula se encuentra comprendido entre el 16 de enero hasta el 27 de febrero.

Acerca del período de matrícula excepcional

A diferencia del proceso regular, la matrícula excepcional, al no ser un proceso masivo, puede realizarse durante todo el año, siempre y cuando sea a partir del inicio de clases y antes de culminar el año escolar, y mientras que en la IE tengamos vacantes disponibles.

El costo por la prestación del servicio educativo que brinda el nido Rosalitos Kinder Garden para el año lectivo 2026 comprende la matrícula y diez (10) cuotas de pensiones, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1

Modalidad Presencial	
Matricula	S/. 720.00
Pensiones de enseñanza	S/. 720.00

III. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRICULA 2026

El pago de derecho de matrícula da inicio al proceso de matrícula 2026; el cual se habilitará desde el 06 de enero del 2026; fecha en la cual, las familias podrán realizar el abono correspondiente consignando el nombre y apellido de su menor niño (a) a través de las siguientes modalidades:

Cuenta Bancaria en soles, del BBVA, a través de ventanilla de cualquier agencia.

A través del Sistema de Pago Efectivo, con el código CIP, generado en la plataforma de gestión educativa Kindernet y luego utilizando el aplicativo de la entidad bancaria de su preferencia a través de la Banca móvil de su entidad bancaria (transferencia).

El proceso de matrícula 2026, se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Kindernet o de forma presencial (oficina administrativa de la IEP) desde el viernes 16 de enero hasta el viernes 20 de febrero del 2026. La matrícula extemporánea se llevará a cabo del lunes 23 al viernes 27 de febrero del 2026.

IV. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA 2026

Cuadro N° 2

Cuota 1 - marzo: hasta el 31 de marzo del 2026.	Cuota 2 - abril: hasta el 30 de abril del 2026.
Cuota 3 - mayo: hasta el 31 de mayo del 2026.	Cuota 4 - junio: hasta el 30 de junio del 2026.
Cuota 5 - julio: hasta el 31 de julio del 2026.	Cuota 6 - agosto: hasta el 31 de agosto del 2026.
Cuota 7 - setiembre: hasta el 30 de setiembre del 2026.	Cuota 8 - octubre: hasta el 31 de octubre del 2026.
Cuota 9 - noviembre: hasta el 30 de noviembre del 2026.	Cuota 10 - diciembre: hasta el 16 de diciembre del 2026.

V. INFORMACIÓN DEL COSTO DE LA CUOTA DE INGRESO

Cuadro N° 3

Cuota de Ingreso 2026	
Grado	Cuota de ingreso
1 y 2 años	S/. 0.00
3 años	S/. 0.00
4 años	S/. 0.00
5 años	S/. 0.00

VI. INFORMACIÓN HISTÓRICA SOBRE EL COSTO DE LAS PENSIONES, CUOTA DE MATRÍCULA Y CUOTA DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Cuadro N° 4

CUADRO HISTÓRICO ECONÓMICO 2020 - 2024			
AÑO LECTIVO	COSTO DE CUOTA DE INGRESO S/.	COSTO DE MATRÍCULA S/.	COSTO DE PENSIÓN MENSUAL S/
2021	0.00	580.00	580.00 Mod. Presencial
		400.00	400.00 Mod. Virtual
2022	0.00	620.00	620.00 Mod. Presencial
		550.00	550.00 Mod. Semipresencial
		480.00	480.00 Mod. Virtual
2023	0.00	650.00	650.00 Mod. Presencial
2024	0.00	700.00	700.00 Mod. Presencial
2025	0.00	700.00	700.00 Mod. Presencia

VII. RETENCIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS ANTE FALTA DE PAGO DE PENSIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DEL DS N° 002-2020.

La institución educativa está facultada a retener el certificado de estudios de los años de los cuales mantiene deuda pendiente por servicio de enseñanza, conforme a Ley; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y asimismo, no ratificará la matrícula para el año escolar 2027 la cual será informado 30 días calendario anteriores; como se establece en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos del año académico 2026 y en el Reglamento Interno de la Institución. Se le informa de manera previa a través de este Boletín informativo.

ACERCA DE MEDIDAS ANTE FALTA DE PAGO

En caso de incumplimiento del pago de dos (02) pensiones consecutivas o más vinculadas a un mismo tutor y/o apoderado, La IEP aplicará el siguiente procedimiento de cobranza:

Requerimientos de pago a través de llamadas telefónicas, mensajes al WhatsApp, correo, mensajería y por escrito (mediante carta a domicilio) del apoderado.

El padre de familia deberá de acercarse a conversar con la persona indicada del área de cobranzas para llegar a un acuerdo de pago a través de un cronograma establecido por ambas partes.

De no llegar a un acuerdo y de no cumplirse dicho cronograma de pago, ni acatar los requerimientos establecidos, disposiciones legales vigentes, La IEP procederá a Inscribir la deuda ante las centrales de riesgo privadas (INFOCORP, EQUIFAX, CERTICOM, etc.) entre otros.

La IEP enviará una CARTA NOTARIAL poniendo en conocimiento la Cesión de Derechos de la deuda a favor de empresas de cobranzas extrajudiciales y judiciales de conformidad con el artículo N° 1215 del Código Civil Peruano por el incumplimiento de las cláusulas del presente contrato.

VIII. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES.

Estos son los requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Completar la Ficha de Registro de Datos del estudiante.
- 3) Copia del DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU)
- 4) Copia del DNI de ambos padres
- 5) Copia del Carnet de Vacunas y Cartilla CRED.
- 6) Entrevista con ambos padres con la responsable del Dpto. Psicopedagógico.
- 7) Original y Copia de recibo de luz, agua y/o teléfono donde reside el estudiante.
- 8) 3 fotos tamaño carné.

En el caso de los estudiantes que provengan de otra Institución Educativa, deberán adicionalmente presentar:

- 1) Ficha y Constancia de Matrícula generada por SIAGIE.
- 2) Libreta Escolar de Notas y/o Informe de Progresos de las Competencias.
- 3) Certificado de Estudios de Grado concluido.
- 4) Constancia de no adeudo detallada con el comportamiento de pago del colegio de donde provenga el menor.
- 5) Resolución Directoral de traslado.

*Para estudiantes extranjeros, su identidad y edad deberá ser acreditada con los documentos que la autoridad nacional de migraciones reconozca.

**Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a discapacidad, se deberá presentar el certificado de discapacidad; en el supuesto de no contar con este documento se deberá presentar el certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado.

PROCEDIMIENTO:

Los Padres de familia y/o apoderados interesados podrán solicitar la información requerida a través del correo institucional: rosalitoskindergardensurco@gmail.com o a través del WhatsApp al 991697784.

De requerirse se podrá agendar una reunión presencial (previa coordinación) para explicarles la propuesta educativa, costos y servicios que brinda la IE; así como informarles sobre los requisitos para el ingreso; detallados (del 1 al 13) líneas arriba.

Una vez presentados los requisitos 1) al 8) vía correo electrónico, WhatsApp o de forma física durante la inscripción del proceso de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos 9) al 13) vence al final del período de matrícula (el 27 de febrero del 2026), pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

Una vez que el padre de familia haya realizado el Pago por derecho de matrícula, en la Cta. Corriente del BBVA N° 0011-0150-0100058509 a nombre de Rosalitos Kinder Garden, deberá enviar constancia de ello vía correo electrónico o WhatsApp, luego se le asignará un usuario y contraseña en nuestra Plataforma de Gestión Escolar "Kindernet" y se le solicitará que ingrese a partir del 16 de enero del 2026 al módulo de Matrícula Online en la Plataforma y deberá completar la información y datos solicitados en los siguientes documentos:

- A. Ficha de datos - matrícula 2026
- B. Contrato de prestación de servicios educativos 2026 (solo para lectura, la firma será presencial en la oficina de secretaría de la institución educativa)
- C. Compromiso de las familias en la lucha contra la anemia
- D. Autorización del uso de datos personales e imágenes

Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida el proceso de matrícula; sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

La IEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada a través de las instituciones públicas y privadas mediante la Ley de acceso a la información o por medios.

IX. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

Vacantes Disponibles 2025

Grado	Nro. vacantes disponibles
1 año	15
2 años	29
3 años	20
4 años	15
5 años	16

Si el/la estudiante tiene Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad leve o moderada, según RM N° 447 – 2020 – MINEDU, “Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica”, la IEP reserva como mínimo 02 (dos) vacantes por aula, salvo en el caso que se trate de NEE asociada a discapacidad severa que la IEP no esté en la capacidad de atender. Además, según la RM N° 0622 – 2013-ED, los padres deben informar durante el proceso de matrícula sobre la existencia de NEE de su menor niño (a) incluyendo posibles dificultades en el lenguaje, con el propósito de una atención educativa que le sea pertinente.

X. PLAN CURRICULAR DE CADA AÑO LECTIVO, DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO.

Nuestro enfoque educativo se centra en el desarrollo de competencias, permitiendo que los niños aprendan haciendo, explorando y conviviendo, a través de experiencias significativas que integran el conocimiento con la práctica. Se promueve una formación integral, fortaleciendo no solo los aprendizajes cognitivos, sino también los aspectos emocionales, sociales, físicos y éticos, fomentando valores como el respeto, la empatía, la cooperación y la responsabilidad, a través del juego y la experiencia. La metodología es activa, donde el niño es el principal protagonista y constructor de su aprendizaje, fomentando la curiosidad, la experimentación y la reflexión. Este proceso se sustenta en la neuroeducación, considerando cómo aprende el cerebro en la primera infancia, así como las habilidades y perfil de los estudiantes, atendiendo cinco áreas del neurodesarrollo:

- Motricidad (fina y gruesa) y procesos sensoriales.
- Lenguaje y comunicación.
- Cognición y funciones ejecutivas.
- Socioemocional.
- Conducta y adaptación.

De esta manera, no solo se favorece un aprendizaje significativo y vivencial si no que se respeta el desarrollo evolutivo natural de los niños y niñas durante la etapa preescolar, así mismo esto permite identificar de forma temprana cualquier reto del neurodesarrollo que pudieran presentar los alumnos.

Así mismo consideramos importante incentivar la **construcción de la identidad** que es de suma importancia afianzarla en los primeros años de vida, la cual se logra a partir de las vivencias cotidianas con la familia y en la escuela; para ello empleamos el uso de materiales flexibles en distintos escenarios didácticos que permiten cubrir las necesidades emocionales, sensoriales, kinestésicas, lúdicas, así como la **necesidad de expresión** de diferentes formas y en diferentes escenarios, permitiendo establecer relaciones eficaces de comunicación con los que le rodean, partiendo de sus capacidades y habilidades, respetando sus características y usando el lenguaje oral y/o expresivo como medio de comunicación; afianzado todo esto por el apoyo de los padres de familia durante el proceso.

Consideramos que **el juego** les permite a los niños (as) relacionarse con el entorno a través del movimiento de su cuerpo expresando así sus emociones y pensamientos. Potenciamos ello con la práctica de juegos que permitan estimular aspectos intelectuales, afectivos, sociales y creativos.

PLAN DE ESTUDIOS – NIVEL INICIAL 2026

MODALIDAD PRESENCIAL

El plan curricular se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional de Educación Básica y se detalla a continuación:

I CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL 1 Y 2 AÑOS

Cuadro N°5

N°	Áreas	Asignaturas	Grados	
			1 año	2 años
1	Comunicación	Comunicación	4	4
		Plan Lector	2	1
2	Personal Social	Personal Social	3	3
3	Descubrimiento del mundo	Ciencia	2	2
		Matemática	4	4
4	Psicomotricidad	Psicomotricidad	2	2
6	Inglés	Inglés	2	2
7	Tutoría	Tutoría	2	2
8	Talleres	Tics	1	1
		música	2	2
		Habilidades sociales	1	1
		Danzas / Taekwondo	-	1
		TOTAL	25	25

II CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL – 3, 4 Y 5 AÑOS

Cuadro N°6

N°	Áreas	Asignaturas	Grados		
			3 años	4 años	5 años
1	Comunicación	Comunicación	5	6	6
		Plan Lector	1	2	2
2	Matemática	Matemática	6	6	6
3	Personal Social	Personal Social	3	2	2
		Formación Religiosa	1	1	1
4	Ciencia y Tecnología	Ciencia	3	3	3
5	Psicomotricidad	Psicomotricidad	2	2	2
6	Inglés	Inglés	4	5	5
7	Tutoría	Tutoría	1	3	3
8	Talleres	Tics	2	2	2
		Música	1	2	2
		Danzas/ Taekwondo	1	1	1
		TOTAL	30	35	35

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS (AS)

LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

Tal como señalan la normativa que orienta la evaluación en la Educación Básica Regular, el enfoque utilizado para la evaluación de competencias en nuestra Institución Educativa es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje.

Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.

En el caso de la evaluación del aprendizaje, dado que la finalidad es determinar el nivel de logro alcanzado en el desarrollo de una competencia, los criterios se utilizarán para observar la combinación de todas sus capacidades durante una acción de respuesta a la situación planteada. En el nivel inicial, tomamos como evidencias de aprendizaje (pruebas que determinan que un alumno (a) está aprendiendo) los diversos trabajos que desarrollan los alumnos como textos, proyectos, narraciones, gráficos, mapas, dibujos, exposiciones, videos, fotos de sus trabajos, desarrollo de actividades en línea; entre otros.

La evaluación de los aprendizajes se lleva a cabo de la siguiente manera:

La IE o programa educativo debe definir al inicio del año lectivo como se dividirá el periodo lectivo y consignar esta configuración en el SIAGIE. En el caso de nuestra Institución educativa el periodo lectivo es dividido en 3 trimestres.

Al término de cada periodo o trimestre, el docente debe hacer un corte para informar el nivel del logro alcanzado hasta ese momento a partir de un análisis de las evidencias con las que cuente.

También podrá realizar un corte, según su criterio, al término de un proyecto o unidad u otro tipo de experiencia de aprendizaje.

Para determinar el nivel del logro de la competencia es indispensable contar con evidencias relevantes y emplear instrumentos adecuados para analizar y valorar dichas evidencias en función de los criterios de evaluación.

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará, en toda la Educación Básica, la escala tal como se establece en el CNEB:

Cuadro N°7

Escala de Calificación	Descripción
AD Logro destacado	Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto de la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A Logro previsto	Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
B En proceso	Cuando el estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C En inicio	Cuando el estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes Previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje

Al término de cada periodo, la docente informará a los PPF a través de una reunión presencial o virtual por Google MEET acerca de los avances, dificultades y oportunidades de mejora que se requieren en el proceso de desarrollo de competencias de cada una de las áreas vistas. Asimismo, se les hará entrega de forma física el respectivo Informe de Progresos de las Competencias por trimestre.

Al término del año escolar todos los alumnos serán promovidos, sin excepción, los que concluyen el nivel inicial son promovidos sin excepción al 1er grado de Primaria; siempre que tengan la edad requerida, de acuerdo a la disposición vigente.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La Evaluación que realizamos a los alumnos en preescolar es de naturaleza cualitativa, ya que en lugar de poner una notación numérica sobre algún logro, resulta más importante registrar descriptivamente lo que realizan los alumnos, observando las

manifestaciones de sus trabajos, su creatividad, autonomía, su comportamiento, el logro de las competencias, los cambios en sus actitudes, aprendizajes, en las actividades que van realizando y que esto nos permite retroalimentar nuestra actuación docente.

Los instrumentos de Evaluación nos sirven para conocer a nuestros alumnos, para ver de dónde voy a partir y hacia dónde voy a ir y qué voy a hacer. Y ya después se evalúa diariamente, cada jornada. Entre los instrumentos con los que evaluamos los desempeños de nuestros estudiantes en Rosalitos Kinder Garden tenemos:

- Lista de cotejo
- Escala de actitudes
- Guía de observación
- Registro anecdótico
- Rúbricas

CONTROL DE ASISTENCIA A CLASES

La asistencia escolar tiene un gran impacto en el éxito académico de un alumno (a). Pese a que los niños crecen a diario y se vuelven más independientes, las familias siguen jugando un rol clave, al asegurarse de que su niño o niña asista o participe diariamente de las clases. En Rosalitos Kinder Garden el sistema de control de asistencia se hace de forma diaria, las docentes pasan lista al inicio de su clase y luego ello se registra en la Plataforma Kindernet.

La asistencia a las sesiones de aprendizaje es obligatoria; es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la continuidad del servicio educativo durante el periodo contratado, siendo obligación del padre de familia justificar objetivamente las inasistencias del menor, el incumplimiento se considerará inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro en caso supere el 30% de inasistencias injustificadas.

La institución educativa dispone de alternativas para la recuperación de clases en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de aprendizaje mediante clases de recuperación individual; quedando entendido que la contraprestación por los servicios prestados se debe de seguir abonando sin restricción alguna ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

XI. CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO Y HORARIOS DE CLASES. CALENDARIZACIÓN

El año escolar 2026 tiene una duración de diez meses, inicia el 4 de marzo y finaliza el 18 de diciembre y se divide en tres trimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

Cuadro N°8

INICIO AÑO ESCOLAR	
Inicio de Clases:	Miércoles 04 de marzo
PRIMER TRIMESTRE	
INICIA 04 DE MARZO FINALIZA 05 DE JUNIO	
Vacaciones escolares del 11 de mayo al 15 de mayo	
SEGUNDO TRIMESTRE	
INICIA 08 DE JUNIO FINALIZA 11 DE SETIEMBRE	
Vacaciones escolares del 20 al 31 de julio	
TERCER TRIMESTRE	
INICIA DE 14 DE SETIEMBRE FINALIZA 18 DE DICIEMBRE	
Vacaciones escolares del 05 de octubre al 09 de octubre	
CLAUSURA DEL AÑO LECTIVO ESCOLAR 2026	
18 DE DICIEMBRE	

B. HORARIOS – NIVEL INICIAL 2026

El horario de clases prestado en la Modalidad Presencial es el siguiente:

Cuadro N°9

De Lunes a Viernes	Inicial 1 y 2 años	Inicial 3 años	Inicial 4 y 5 años
Hora de ingreso	8.30 a.m.	8:15 a.m.	8:00 a.m.
Hora de salida	12.30 m.	1:00 p.m.	1.30 p.m.

XII. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA.

Cuadro N°10

NIVEL	GRADOS	SALONES	ALUMNOS POR AULA	TOTAL
Inicial	1 AÑO	1	15	15
I Ciclo	2 AÑOS	2	20	40
Inicial II Ciclo	3 AÑOS	2	20	40
	4 AÑOS	2	20	40
	5 AÑOS	2	20	40
	TOTAL	9		175

XIII. SERVICIO DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES.

Para el año escolar 2026, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios:

Cuadro N°11

SERVICIOS DE APOYO	DESCRIPCIÓN
Servicio de Intranet / Plataforma de Gestión Escolar	Fortalece la comunicación entre padres y profesoras, dando a conocer el avance educativo y psicológico de sus niños en una sola plataforma, rápida y segura. Todas las funcionalidades de Kindernet son intuitivas. Esta plataforma tiene múltiples funciones y beneficios para ahorrar tiempo y acercar más a Escuela – Padres de Familia. Asimismo, es considerada como el medio de comunicación oficial de la IE.
Departamento Psicopedagógico	Trabajo coordinado con las docentes promoviendo una atención diferenciada y soporte permanente según el perfil y necesidades de cada alumno. Desarrolla acciones de evaluación, detección temprana, intervención y asesoría psicopedagógica, para acompañar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de 1 a 5 años de edad. La intervención es con los estudiantes, con las familias y los docentes.
Tópico	Brinda atención primaria de salud y de problemas de primeros auxilios, orientando de forma oportuna, logrando el bienestar de salud de estudiantes y docentes.
Biblioteca	Espacio organizado con recursos adecuados para el aprendizaje y la adquisición de hábitos de lectura, acceso a información y cultura.

Sala de Psicomotricidad y talleres de Expresión Artística	Espacio donde los niños consiguen un progreso psicomotriz por medio del juego y actividades relacionadas con él. Asimismo, desarrollan talleres de danza, ballet, clown entre otros.
Talleres de Estimulación del lenguaje	Sesiones que atienden las dificultades del lenguaje expresivo presentes en algunos de nuestros estudiantes. El objetivo es estimular los movimientos orofaciales y linguales para facilitar la producción de lenguaje oral.

XIV. RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTAN EL SERVICIO EDUCATIVO BRINDADO.

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- 1) Resolución Directoral DRELM N° 000379 del 11 de febrero del 2010.
- 2) Resolución Directoral DRELM N° 05560 del 14 de noviembre del 2012.
- 3) Resolución Directoral UGEL 07 N° 006198 del 01 de octubre del 2015.
- 4) Resolución Directoral UGEL 07 N° 001595 del 07 de febrero del 2018.

Resolución Directoral: <https://bit.ly/RDRosalitosKG>

XV. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O PROMOTOR Y DE LA DIRECTORA.

Promotor	Directora	
Nombre:	Rosalitos Kinder Garden SAC	Karen Vanessa Flores Daorta
DNI / RUC N°:	20548175764	10685855

Por todo lo expuesto, agradecemos de antemano su gentil atención, así como la confianza depositada en nuestra institución educativa durante todo el tiempo presente; nos mantendremos atentos para atender su comunicación y/o consultas para la Matricula en el próximo Año Escolar 2026.

Atte. La Dirección.

